

INVITACIÓN DIRECTA No. 015 DE 2015

I. OBJETO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INSTRUMENTAL DE SALAS DE CIRUGIA, SALA DE PARTOS Y URGENCIAS DE MANERA SEMESTRAL.

II. PRESUPUESTO OFICIAL (CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL).

El presupuesto oficial es de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$7.400.000). Amparado bajo la Disponibilidad Presupuestal No. 307 de fecha 01 de Febrero de 2015 del rubro MANTENIMIENTO HOSPITALARIO.

III. TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El término de Ejecución será de DOCE (12) meses, contados a partir de la Suscripción del Acta de Inicio; plazo en el cual se deberán realizar dos mantenimientos uno en cada semestre.

IV. FORMA DE PAGO

Dentro de los 90 días siguientes a la radicación de la factura, previo cumplimiento al sistema general de seguridad social y parafiscales si a ello hubiere lugar, acompañada de una certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, de acuerdo a la disponibilidad de los recursos.

V. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Los procesos de selección de contratistas y proveedores se rigen por el Derecho Privado conforme a lo dispuesto por los artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993; Código Civil y Código de Comercio, la Ordenanza No 020 del 22 de Marzo de 1996 y Manual interno de Contratación proferido por la Junta Directiva La E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA-Acuerdo 009 del 2014-.

VI. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato bajo su exclusiva responsabilidad.
2. Cumplir con las condiciones técnicas que se exijan para la presentación de la propuesta.
3. Realizar la entrega de los elementos objeto del contrato dentro de los 15 días siguientes a la solicitud del supervisor del contrato en Central de Esterilización.
4. El Contratista asume todos los costos directos e indirectos, así como impuestos y gastos de transporte, entre otros que se generen en esta contratación.
5. Realizar el mantenimiento semestral, para un total de dos mantenimientos
6. Entregar al hospital toda la información relacionada al cuidado que debe tener el instrumental para extender su vida útil.
7. El Contratista deberá realizar Ajuste de tornillos, alineación de puntas, corrección de puntas, acabado de superficies, fabricación de piezas como tornillos, pines, mangos, etc. (si aplica), soldadura (si aplica).

10 2

8. Atender a las observaciones o los requerimientos que realice el Hospital por conducto del supervisor del contrato.
9. El contratista deberá mantener la garantía del mantenimiento del material no cortante un año y para el material cortante 6 meses.
10. Entregar certificado del mantenimiento al instrumental.
11. Las demás que fijen las normas legales de acuerdo con la naturaleza del contrato.

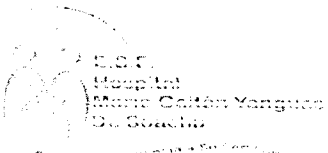
**VII. DOCUMENTACIÓN JURÍDICA**

El proponente deberá adjuntar los siguientes documentos jurídicos:

SI USTED ES PERSONA NATURAL

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural o de su representante si es el caso.		
Aporta fotocopia de la Libreta Militar en el caso de que el oferente sea hombre y menor de 50 años.		
Aporta certificado de la Cámara de Comercio del establecimiento de comercio expedido con una antelación no mayor a tres (3) mes a la fecha de cierre de la presente invitación.		
Aporta fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)		
Aporta Certificado original donde manifiesta no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la normatividad legal vigente.		
Aporta certificado del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen		
Aporta Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República, vigente a la fecha del cierre. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		
Aporta Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente al cierre. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		

21  
 10



Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha  
Cundinamarca

**NOTA**

Si alguno de los documentos no fue aportado, es aportado de manera incompleta o ilegible, la Oficina Jurídica podrá requerir al proponente para subsanar dentro de las 24 horas siguientes al requerimiento hecho por el Hospital. Las que no hayan sido subsanadas dentro de éste término se consideraran que no cumplen en el criterio.

**SI USTED ES PERSONA JURÍDICA**

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO(S)
Aporta fotocopia de la Cédula de Ciudadanía legible del representante legal.		
Aporta fotocopia de la Libreta Militar del representante legal en el caso de que el oferente sea hombre y menor de 50 años.		
Aporta certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente invitación.		
Aporta fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)		
Aporta Certificado original donde manifiesta no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad dentro de la oferta, tanto del representante legal como la empresa que representa		
Aporta certificado donde acredita el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso. Lo anterior de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen		
Aporta Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República, del Representante Legal y de la Empresa, vigente a la fecha del cierre (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		
Aporta Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal y de la Empresa, vigente a la fecha del cierre. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		

*Handwritten initials/signature*

**NOTA:**

Si la persona jurídica está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, ARP, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje deberá ser expedido por el mismo.

Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación podrá ser expedida por su Representante Legal.

Si alguno de los documentos no fue aportado, es aportado de manera incompleta o ilegible, la Oficina Jurídica podrá requerir al proponente para subsanar dentro de las 24 horas siguientes al requerimiento hecho por el Hospital. Las que no hayan sido subsanadas dentro de éste término se consideraran que no cumplen en el criterio.

**SI USTED ES UNA UNIÓN TEMPORAL**

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
Presenta Acta original de conformación de la unión temporal, suscrita por cada uno de sus integrantes, determinando su responsabilidad de manera solidaria		
Aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la unión temporal o consorcio y de cada uno de los representantes legales de los miembros del consorcio o unión temporal.		
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, con una antelación no mayor a tres (3) mes a la fecha de cierre de la presente invitación, en caso que los miembros sean personas jurídicas, o del establecimiento de comercio si es persona natural.		
Registro Único Tributario de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.		
Aporta Certificado de cada uno de los asociados y consorciados en donde conste que no se encuentra incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de intereses; al igual que certificación para la persona que obre como representante legal del consorcio o unión temporal.		
Aporta certificado donde acredita el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de		

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
cierre de esta invitación, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso. Lo anterior de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.		
Aporta certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, para sus representantes legales y para el representante legal del consorcio o unión temporal, vigentes a la fecha de cierre de la presente Invitación. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		
Aporta Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, para sus representantes legales y para el representante legal del consorcio o unión temporal, vigentes a la fecha de cierre de la presente Invitación. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		

NOTA:

Si los integrantes de la Unión Temporal están obligados a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, ARP, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje deberá ser expedido por el mismo.

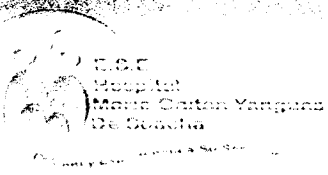
Si alguno de los documentos no fue aportado, es aportado de manera incompleta o ilegible, la Oficina Jurídica podrá requerir al proponente para subsanar dentro de las 24 horas siguientes al requerimiento hecho por el Hospital. Las que no hayan sido subsanadas dentro de éste término se consideraran que no cumplen en el criterio.

VIII. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para realizar un adecuado mantenimiento del instrumental quirúrgico, suelen recomendarse determinados pasos a seguir, aunque quizás el más importante de todos sea acompañar la ética y destreza profesional con una dosis de sentido común. Para empezar, es importante mantener los instrumentos en zonas higiénicas; evitar a toda costa que los mismos entren en contacto con suciedad. Para ello, se recomienda lavarse las manos, utilizar guantes, y cuidar que las herramientas no caigan al piso. Esta regla es esencial para el buen mantenimiento del instrumental quirúrgico.

El costo del instrumental se puede reducir considerablemente alargando la vida útil de los instrumentos. Por esto es necesario que durante el mantenimiento preventivo a través de personal especializado, se verifique el funcionamiento de las partes del equipo, se inspeccione con sentido crítico cada uno de ellos para corregir los posibles defectos ocasionados por el uso, y se proceda a

Handwritten marks/signatures.



realizar el mantenimiento siguiendo estrictamente las especificaciones técnicas, mejorando su calidad y seguridad en el uso, además de contribuir a la disminución de costos de reposición para la entidad.

Es importante que durante la realización del mantenimiento se tengan en cuenta especificaciones claras que garanticen el proceso como:

- Descontaminación: se realiza con líquidos especializados los cuales remueven manchas, corrosión y restaura los acabados originales del instrumental.
- Enjabonado: se realiza con agentes neutros de limpieza y agua a temperatura entre 40-50 °C,
- Cepillado: Utilizan un cepillo adecuado para que el instrumental no sufra daños y llegue a lugares donde el lavado convencional no alcanza.
- Enjuague: con agua potable.
- Secado
- Lubricación: protege el instrumental del óxido, corrosión y picaduras
- Afilado
- Ajuste
- Rectificación de cierre para mayor agarre
- Temple
- Desmanchado
- Polichado

IX. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

X. CRITERIOS TÉCNICOS(Criterios Cumple / No Cumple)

Para la evaluación técnica se tendrá en cuenta los siguientes factores:

CRITERIO A EVALUAR	CUMPLE	NO CUMPLE
Experiencia mínimo de un año realizando mantenimiento de instrumental quirúrgico.		
Tiempo de respuesta: se debe realizar el mantenimiento en las instalaciones del Hospital en un tiempo no mayor a una semana.		
Certificación de mantenimiento por escrito.		

XI. PROPUESTA ECONÓMICA

La cotización se deberá presentar teniendo en cuenta los requerimientos técnicos solicitados, (Anexo Técnico - Económico)

Para la evaluación de este criterio sólo se tendrán en cuenta las PROPUESTAS que hayan sido ADMITIDAS JURÍDICAMENTE y que hayan CUMPLIDO con los requisitos TÉCNICOS.

Handwritten marks: a checkmark and a signature-like scribble.

El cual se deberá ofertar de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas.

Cuando el proponente omita incluir el IVA de un bien que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor ofertado.

## XII. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Análisis Económico (Total 400 puntos).

La mayor calificación la obtendrá la propuesta más económica, las demás propuestas recibirán la calificación que corresponda, después de hacer una regla de tres simple.

Cuando la propuesta económica presentada sea superior al presupuesto oficial estimado, o inferior al 80% del mismo, no será calificada económicamente.

## XIII. LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

- A. Cumplimiento del objeto del contrato, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- B. Amparo de calidad del servicio, por una cuantía equivalente al quince (15%) por ciento del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato

## XIV. SITIO, PLAZO Y FORMA DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:

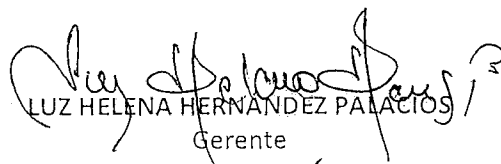
FORMA DE ENTREGA: En sobre sellado en la oficina de Contratación, dirigidos a la subgerencia administrativa.

PLAZO DE ENTREGA: 20 de Febrero de 2015.

SITIO: Oficina De contratación 5º piso (Calle 13 No. 9 – 85)

HORARIO: hasta las 02:00 PM.

Cordialmente,

  
LUZ HELENA HERNÁNDEZ PALACIOS  
Gerente

Aprobó: Subgerencia Administrativa / Claudia Martín Naizaque

Revisó: Coordinador de Contratación / Mauricio Romero Romero

V/buena: Coordinador salas de Cirugía / Bertha Milena Cantor Cordeiro

Elaboró: Abogado de contratación/ Carlos Mario Zuluaga CM

ANEXO ECONOMICO

ITEM DESCRIPCIÓN	VALOR SEMESTRE	IVA	VALOR SEMESTRE MÁS IVA	VALOR TOTAL 12 MESES
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INSTRUMENTAL DE SALAS DE CIRUGÍA, SALA DE PARTOS Y URGENCIAS DE MANERA SEMESTRAL, EL CUAL ESTÁ COMPRENDIDO POR UN PROMEDIO DE MIL PIEZAS QUE SE LES DEBERÁ REALIZAR (LAVADO, CEPILLADO, ENJUAGUE, SECADO, LUBRICACIÓN, AFILADO, AJUSTE, RECTIFICACIÓN DE CIERRE PARA MAYOR AGARRE, TEMPLE, DESMANCHADO Y POLICHADO.)				

60

8